

GUÍA SOBRE

DISCURSOS DE ODIO

QUÉ SON Y CÓMO
ENFRENTARLOS

 **ONU**
MUJERES 

 Ecuménicas por el
Derecho a Decidir

OTROS
CRUCES



GUÍA SOBRE
**DISCURSOS
DE ODIO**

QUÉ SON Y CÓMO
ENFRENTARLOS



GUÍA SOBRE DISCURSOS DE ODIO:
Qué son y cómo enfrentarlos

Sello editorial: Otros Cruces
No de Edición: 1 - Santiago, Chile.

Fecha de publicación: Agosto 2024

Autores:
- Mariana Molina
- Alejandra Rojas

Diseño editorial y maquetación:
-Melina Mielnik
-Jano D'amico

Todos los derechos reservados.

Índice

- 09** ¿Qué son los discursos de odio?
 - 12** ¿Cómo puedo saber si estoy frente a un discurso de odio?
 - 14** ¿Por qué no se han reducido los discursos de odio?
- 15** Espacio virtual y discursos de odio
- 16** ¿Cómo se expresan los discursos de odio con carácter religioso?
- 20** Consecuencias de los discursos de odio
- 21** Entonces, ¿Por qué es necesario saber sobre los discursos de odio?
- 22** Medidas y propuestas para combatir los discursos de odio
 - 23** Regulaciones de los discursos de odio en América Latina
 - 25** Reacciones institucionales
- 27** Preguntas para abrir el debate
- 29** Fuentes de información

Cuanto más grande sea la autonomía de los sujetos comunicadores respecto a los controladores de los nodos de comunicación sociales, mayores serán las oportunidades para introducir mensajes que cuestionan los valores dominantes y los intereses en las redes de comunicación.

Manuel Castells, en Comunicación y Poder.



¿Qué son los discursos de odio?¹

Hoy en día es común escuchar la expresión discursos de odio (en adelante ddo) en el espacio político, en los medios de comunicación, e incluso en el habla cotidiana. La creciente popularidad de esta categoría en la esfera pública tiene consecuencias importantes: por un lado, genera conciencia sobre la gravedad de reproducir este tipo de discursos; por otro, en ocasiones se usa irreflexivamente, lo que deriva en la posibilidad de instrumentalizarla.

Pero entonces, ¿exactamente qué es un discurso de odio?

El origen del término proviene de la traducción del inglés hate speech, que a su vez se deriva de la expresión hate crime; es decir, con los crímenes en contra de ciertas personas debido al grupo social al que pertenecen o el género con el que se identifican.²

En realidad no existe una definición universalmente consensuada, sino varias propuestas por parte de diversos organismos internacionales.

Naciones Unidas:

En el lenguaje común, la expresión “discursos de odio” hace referencia a discursos ofensivos dirigidos a un grupo o individuo, y a partir del cual se afirma que sus características inherentes (como son la etnia, la nacionalidad, la religión o el género) pueden poner en peligro la paz social.

La Estrategia y Plan de Acción de la ONU para la lucha contra el Discurso de Odio (2019), define este concepto como “cualquier comportamiento o tipo de comunicación, ya sea oral o escrita, que ataca o utiliza un lenguaje peyorativo o discriminatorio en

¹ <https://www.un.org/es/hate-speech/understanding-hate-speech/what-is-hate-speech>

² Bustos Martínez L., De Santiago Ortega, P. P., Martínez Miró M. Á. y Rengifo Hidalgo M. S. (2019). Discursos de odio: una epidemia que se propaga en la red. Estado de la cuestión sobre el racismo y la xenofobia en las redes sociales. *Mediaciones Sociales*, 18, 25-42. <https://doi.org/10.5209/meso.64527>

referencia a una persona o grupo en función de lo que son; en otras palabras, basándose en su religión, etnia, nacionalidad, raza, color, ascendencia, género u otras formas de identidad”.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, 2018):

“Toda manifestación verbal o escrita que incite, promueva, propague o justifique la discriminación, hostigamiento, desprecio o la violencia contra una persona o un grupo de personas en razón de su pertenencia a un grupo social protegido por los instrumentos internacionales de derechos humanos.”

Comité de ética de la Convención Constituyente (primer proceso chileno):

En el primer proceso constitucional chileno se elaboró una definición de *ddoo* que incluyó el concepto de *espiritualidad*, integrando este elemento que denota la complejidad de la construcción identitaria de las personas y grupos, no solo centrándose en el ámbito institucional de las creencias.

“Constituye discurso de odio toda comunicación, expresión verbal o de cualquier tipo, que sea un ataque o utilice lenguaje discriminatorio en relación con una persona o un grupo en razón de su origen étnico, raza, color, ascendencia, nacionalidad, credo, religión, espiritualidad u otro factor de identidad, que tenga la entidad suficiente para incitar a la discriminación, la hostilidad o la violencia”.³

Ahora bien, las distintas definiciones que hemos revisado de los discursos de odio (también *ddoo*) dan forma a estas prácticas discriminatorias; sin embargo, vale la pena detenerse a pensar en cuáles son los fundamentos desde los que se articulan. Uno de ellos es la discriminación que, según el destacado lingüista Teun A. Van Dijk (1943), quien ha realizado estudios sobre el análisis crítico del discurso, la discriminación se manifiesta en el lenguaje a través de la exclusión, la degradación y la estigmatización de grupos y personas a través de prácticas comunicativas puestas de manifiesto en las representaciones sociales, en grupos que intervienen en la construcción de estas representaciones y

³ Almonacid, C. (2022). Ética y actividad política. Discursos de odio, negacionismo y desinformación en la Convención Constitucional de Chile. *Revista Palabra y Razón*, 22, pp. 56-74.

también en los medios de comunicación o de difusión.⁴ Otro componente fundamental de los discursos de odio será, para sociólogo polaco Zygmunt Bauman (1925-2017), la lógica binaria en el establecimiento de fronteras sociales que construyen una imagen negativa de la otredad. Más adelante veremos cómo estos principios emergen en las narrativas y en las prácticas de los individuos o colectivos productores de los discursos de odio.

A partir de los insumos anteriores, proponemos definir los discursos de odio como cualquier tipo de comunicación o de conducta que promueva o justifique el desprecio, la violencia, la exclusión, la degradación o la estigmatización de personas o grupos con base en sus características inherentes, tales como el origen étnico, color, ascendencia, nacionalidad, credo, religión, espiritualidad u otro factor identitario.



⁴Teun A. van Dijk, (2005). Poder, discurso e ideología. En: Estructuras y funciones del discurso.

¿Cómo puedo saber si estoy frente a un discurso de odio?

Para Naciones Unidas, los discursos de odio reúnen 3 características:

01

Se puede materializar en cualquier forma de expresión, incluidas imágenes, dibujos animados o ilustraciones, memes, objetos, gestos y símbolos, y puede difundirse tanto en espacios virtuales como fuera de ellos.

02

Es “discriminatorio” (sesgado, fanático e intolerante) o “peyorativo” (basado en prejuicios, despectivo o humillante) respecto de un individuo o grupo.

03

Se centra en “factores de identidad” reales o percibidos de un individuo o grupo, entre los que se incluyen la religión, la etnia, la nacionalidad, la raza, el color, la ascendencia o el género, pero también en otras características, como el idioma, el origen económico o social, las discapacidades, el estado de salud o la orientación sexual, entre otras muchas.

Además de lo que propone Naciones Unidas, vale la pena rescatar las aportaciones del destacado pensador sobre teoría de la discriminación y filosofía política, Gustavo Kaufman (2015), quien propone en su *Odium Dicta - Libertad de expresión y protección de grupos discriminados en internet*, cuatro criterios para identificar los discursos de odio:

1) Se refiere a un grupo en situación de vulnerabilidad tipificado;

2) Tiene como propósito la humillación o la exclusión;

3) Está impulsado por la malignidad;

4) Es intencional.

Algunos ejemplos concretos

El estudio *Discursos de odio: una epidemia que se propaga en la red. Estado de la cuestión sobre el racismo y la xenofobia en las redes sociales*⁵, realizado en la Universidad Complutense de Madrid, España, en

⁵ Para profundizar en torno al análisis de las narrativas de odio, visitar: Estrategias narrativas audiovisuales de la desinformación en Youtube de la nueva extrema derecha europea. En: <https://revista.profesionaldelainformacion.com/index.php/EPI/article/view/epi.2019.may.11/44111>. Se argumenta sobre los aspectos ideológicos concretos que configuran el discurso desinformativo como son el enfoque xenófobo y la supremacía nacional.

2019, afirma que existen tres grandes criterios a partir de los cuales se articulan los discursos de odio:

Odio racial y étnico

Desafortunadamente, existen numerosos casos para ejemplificar esta categoría. Aquí se encuentran los 2 millones de personas armenias que perecieron en el genocidio perpetrado por los Jóvenes Turcos, entre 1915 y 1923 (Kévorkian, 2011); los 6 millones de víctimas del Holocausto, entre 1933 y 1945 (Bokser, 2016); el millón de tutsis y twas que murieron en Rwanda a manos de los tutsis, en 1994 (Fernández de Cos, 2021); los más de mil muertos y medio millón de desplazados de Kenia en 2017 (Gagliardone, 2014), y los más de 9,700 palestinos que han muerto en la guerra contra Israel tan sólo en octubre de 2023, y entre los cuales hay cuando menos 4,000 menores de edad (El País, 2023).

Odio por nacionalidad o religión

Los discursos de odio por nacionalidad incluyen casos tan variados como la construcción del muro fronterizo entre México y EUA, acompañado de fuertes declaraciones del entonces presidente Donald Trump con respecto a la necesidad de impedir la migra-

ción ilegal para “hacer a América grande de nuevo” (Chávez, 2021), la persecución a la población haitiana que radica ilegalmente en República Dominicana (González, 2021), o el rechazo a quienes se unen a las caravanas de migrantes y se detienen en México en su paso a los EUA (Castro-Neira, 2019).

Entre los discursos de odio por religión se ubican, por ejemplo, la persecución y el desplazamiento forzado de grupos evangélicos en Chiapas (Díaz et al., 2022) y los ataques a creyentes de la Luz del Mundo en Jalisco, México (Agencia Reforma y Fernanda Carapia, 2022); la islamofobia en buena parte de Europa y de EUA a raíz de la proliferación de grupos islamistas radicales (Mohiuddin, 2019), y el antisemitismo que se han desatado como consecuencia del actual conflicto entre Israel y Palestina.

Odio por género u orientación sexual

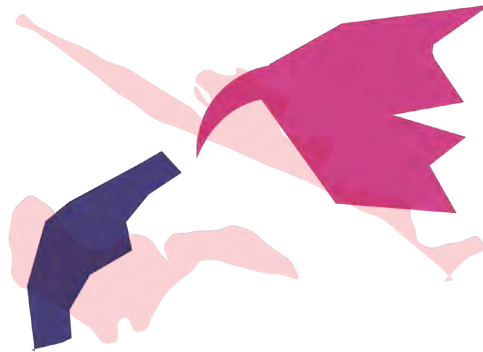
En esta categoría se ubica un amplio abanico de prácticas, que van desde la división patriarcal y heteronormativa de la sociedad hasta la criminalización de las identidades de género disidentes. Asimismo, es necesario señalar que entre 2014 y 2019 se registraron 1,292 asesinatos de personas de

la comunidad LGBT+. La mayoría de ellos ocurrieron en Colombia, Honduras y México (DW, 2019). En 2021, Brasil se convirtió en el país con mayor número de asesinatos de personas transgénero, equivalente a 140. Sin embargo, debe considerarse que la cifra negra frecuentemente excede los registros (SWI, 2022).

¿Por qué no se han reducido los discursos de odio?

Contrario a lo que pudiera pensarse, la era de la información no ha significado una reducción en

los discursos de odio. Esto resulta significativo, puesto que comúnmente estos suelen asociarse con el desconocimiento. Pero ¿cómo puede persistir ese desconocimiento en la era actual, tras los procesos de globalización y la popularización del acceso a Internet? En realidad, el hecho de que haya más información disponible no necesariamente significa que esta sea de calidad. Por otro lado, algunos estudios muestran que los datos que se consultan están fuertemente vinculados con las convicciones y las nociones previas de las personas. Este problema se exagera con el uso de las redes socio digitales.



Espacio virtual y discursos de odio

Los roles que desempeñan las redes sociales en procesos de radicalización en línea⁶ gracias al imparable avance de internet, ha devenido en la propagación de de los discursos de odio por medio de las redes sociales y páginas webs.

Por ejemplo, en España ha proliferado la intolerancia y la xenofobia a partir del ciberacoso y el ciberodio.⁷

Para Laura Bustos Martínez (et.al) estas prácticas discriminatorias virtuales suponen una amenaza para los ambientes democráticos y de respeto, y ofrecen escenarios propicios para la propagación de contenido que carece de veracidad, validez y regulación. Este fenómeno termina por habilitar espacios desde los que se actúa con impunidad, se estigmatiza fuertemente a un grupo determinado, consecuentemente debilita el sentimiento de pertenencia a un grupo, lo que conlleva repercusiones

tanto en las emociones de las personas que son objeto de odio, como el inminente peligro ante ataques físicos. Los autores del estudio citado dan a conocer las métricas sobre xenofobia en espacios virtuales en comparación con España y EEUU. Las cifras son alarmantes:

- Una investigación de la Universidad de Oxford cuantificó que uno de cada 15.000 tweets escritos en inglés, lo que se traduce en cerca de 10.000 tweets diarios, contenían insultos racistas.⁸

- En España, tras los atentados de París en noviembre de 2015, el tercer tema más comentado en las redes sociales se recogía bajo el hashtag: #matadatodoslosmusulmanes.

- Tras los atentados de Barcelona y Cambrils de agosto de 2017, surgieron las tendencias: #stopIslam, #musulmanesterroristas, #TerroristasWelcome o #Refugeesnotwelcome.

⁶ Ríos Nicoli, B. M. (2023). Radicalización digital: el efecto de las redes sociales en el extremismo político y el discurso del odio. Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, 7(1), 10749-10755. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i1.5247

⁷ idem.

⁸ idem.

¿Cómo se expresan los discursos de odio con carácter religioso?

Existen dos vínculos entre discursos de odio y la cuestión religiosa:

(1) El discurso de odio **antirreligioso**, que se refiere a los mecanismos, mensajes, y políticas para someter a grupos e individuos con base en sus creencias o espiritualidad; y

(2) el discurso de odio de **inspiración religiosa**, que consiste en prácticas religiosas individuales o colectivas que se oponen a las libertades por razón de género, raza o ideología.

Los discursos de odio con carácter religioso son una problemática mundial en sus dos vertientes. En nuestra región latinoamericana, particularmente, obedecen a la historia del colonialismo y al estableci-

miento del Estado confesional católico. A su vez, lo religioso se ha visto condicionado por dos procesos: la laicización y la secularización.

La laicización se refiere al proceso normativo e institucional a través del cual el Estado obtiene su autonomía respecto de autoridades, creencias, normas y hábitos dogmáticos.

Por su parte, la secularización consiste en un proceso social a través del cual lo religioso pierde su centralidad como eje de la organización social.

Es importante destacar que ambos conceptos son procesos históricamente situados; es decir, que se desarrollan a lo largo del tiempo y que no necesariamente se presentan de la misma forma en todos los entornos geográficos.

⁹ Carrillo Donaire, Juan (2015) "Libertad de expresión y "discurso del odio" religioso: la construcción de la tolerancia en la era postsecular". En: Revista de Fomento Social 70, (205-243)

Por otro lado, debe enfatizarse que tanto laicización como secularización se expresan de manera heterogénea en cada nivel social. En otras palabras, el hecho de que un Estado sea constitucionalmente laico no significa que las instituciones a nivel local sean efectivamente laicas; y que una sociedad no esté completamente definida por la lógica religiosa no niega la existencia de grupos o de personas cuyas cosmovisiones, identidades, y posiciones políticas están intrínsecamente vinculadas con sus creencias religiosas.

Implicancias:

La producción de discursos de odio de carácter religioso repercute en dos sentidos:

- Las regulaciones jurídicas sobre el derecho a la libertad de expresión y el derecho a la libertad religiosa pueden verse mermadas por los discursos de odio. En la comunidad internacional y en el campo del Derecho, por ejemplo, el debate por la primera permite vislumbrar los usos políticos del discurso reli-

gioso, pero también del concepto de libertad, en los que se tiende a imponer la libertad de expresión por encima del respeto a la dignidad de minorías sexogenéricas, cuerpos gestantes, cosmovisiones ancestrales y disidencias.

- La segunda repercusión se relaciona con la necesidad de fortalecer la laicidad en los Estados de nuestra región, para el reconocimiento de la pluralidad de creencias y espiritualidades que nos han dado forma e identidad a lo largo de los siglos. Es decir, una laicidad que desarticule la herencia colonial unificadora de la hegemonía del catolicismo y las instituciones del Estado, con el fin ampliar el espacio de participación de diversas identidades espirituales, creyentes y no creyentes, así como visibilizar imaginarios y horizontes de acción desde nuestras comunidades y territorios.

Ejemplos de discursos de odio antirreligioso:

Discurso de odio afro religioso¹⁰ en Brasil.

¹⁰ Santos, Milene Cristina. Dimensiones discursivas del racismo religioso brasileño. Aisthesis [online]. 2021, n.70 [citado 2023-11-21], pp.411-437. Disponible en: <http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-71812021000200411&lng=es&nrm=iso>. ISSN 0718-7181. <http://dx.doi.org/10.7764/aisth.70.18>. Para saber más sobre la situación actual de las comunidades afrobrasileñas y el problema de la discriminación religiosa, visita: <https://redlad.org/resultados-consultas-regionales-sobre-comunidades-religiosas-afrodescendientes/>

Es particularmente interesante identificar el caso de la intolerancia religiosa hacia comunidades afrodescendientes en Brasil, que han sido objeto de invasiones e incendio de terreiros¹¹ y destrucción de objetos de culto, discursos demonizantes hacia sus prácticas rituales (como los Candomblés y Umbandas), amenazas de fuego por “traficantes evangelistas”, apedreos en espacios sagrados y depredación de recursos naturales, generando el desplazamiento forzoso de las comunidades y a la notoria violación al derecho de libertad religiosa afrobrasileñas.

Ejemplos de discursos de odio de inspiración religiosa:

Con mis hijos no te metas.

Este movimiento se origina como reacción hacia la implementación de la política pública de Educación Sexual Integral (ESI) en Perú el año

2017. Este movimiento expone sobre la supuesta peligrosidad de otorgar a las instituciones educativas el rol de aplicar programas con contenido sobre sexualidad y afectividad, ya que dicha enseñanza debería reservarse exclusivamente a los padres. A la par de de ello, el colectivo se ha mostrado en contra del reconocimiento a las disidencias sexogenéricas y encuentran fundamento en una interpretación cristiana ultraconservadora de la historia humana, lo que repercute asimismo en la manera de concebir la realidad social y el progreso científico. A través de la negación del género como categoría social e identitaria, se orientan hacia la comprensión binaria de las expresiones de género y a perpetuar sesgos intolerantes hacia las personas lgtbiqua+. Una expresión recurrente de este colectivo es la de “ideología de género”¹² buscando deslegitimar el reconocimiento de la comunidad de gays, lesbianas, transsexuales, bisexuales, intersex, queer, asexuales y más.

¹¹ Terreiro es un espacio donde se organiza una comunidad –cuyos integrantes pueden o no habitarlo permanentemente– en el cual son transferidos y recreados los contenidos específicos que caracterizan la religión tradicional negro-africana. En él se encuentran todas las representaciones materiales y simbólicas de Aiyé y orum y de los elementos que los relacionan. En: Lima Santos, D. (2016). El terreiro de candomblé representado en la poética de Aloísio Resende y Solano Trindade. Cuadernos de Literatura, (23), 163-180. DOI: <http://dx.doi.org/cl.23.2016.8>

¹² Para ver más sobre el origen de este concepto, visitar: <https://otrosruces.org/portfolio/todo-lo-que-siempre-quisiste-saber-sobre-la-ideologia-de-genero/>

¿Cómo enfrentar discursos de odio con motivo religioso?

Para combatir los discursos de odio de carácter religioso es necesaria la acción del Estado, de los organismos internacionales y de la so-

iedad civil. El trabajo conjunto de estos actores puede repercutir en la formación de sociedades más justas e igualitarias.

Por otra parte, puntualizamos una serie de medidas que se pueden adoptar para desarticular ya los discursos de odio, o sus fundamentos:

- Pensando en el conflictivo entendimiento del derecho a la libertad de expresión, elaborar un mecanismo similar al “principio de interdicción del abuso del derecho”, el cual se orienta a la prohibición para un Estado, grupo o individuo de que en el ejercicio de un derecho se dedique a una actividad o a realizar un acto tendente a la destrucción de los derechos o libertades reconocidos (Convenio Europeo de Derechos Humanos).
- Adherirse a acuerdos de respeto a los derechos humanos por parte de los estados de nuestra región y actualizar las nociones de justicia que constantemente han desfavorecido a los grupos históricamente excluidos.
- Promover un laicismo incluyente y que se reconozcan todas las voces en el debate público y en la representación política.
- Promover ambientes democráticos, entendiendo como democracia aquel sistema de participación pluralista, representativo y con enfoque en los derechos humanos.
- Promover la participación en el campo religioso de las voces y visiones críticas en torno a lo religioso desde las mismas comunidades de fe.
- Observar, monitorear y visibilizar prácticas excluyentes pero también espacios en los que se intercambian visiones para la construcción de una sociedad más justa, menos empobrecida y más solidaria.

Consecuencias de los discursos de odio

*El uso del lenguaje, los discursos y la comunicación entre gentes reales poseen dimensiones intrínsecamente cognitivas, emocionales, sociales, políticas, culturales e históricas.*¹³

Las consecuencias de los discursos de odio pueden abarcar dos niveles:

(1) El primero tiene relación con el individuo en sociedad; es decir, se afecta a la persona, su capacidad gregaria y su pertenencia al grupo con profundas consecuencias psicológicas y emocionales (como vimos anteriormente en el caso de los discursos de odio en espacios virtuales).

(2) Por otra parte, se ve afectada también la manera de relacionarse con el resto de las instituciones sociales –entendidas como espacios de socialización–, disminuyendo o desarticulando el tejido social o la posibilidad de intervenir organizadamente en la sociedad. De esta manera, se propicia la generación de escenarios perfectos para la efervescencia del negacionismo, el debilitamiento de la democracia participativa y la proliferación del fenómeno de la desinformación (fake news) como causa y consecuencia de movimientos de exaltación nacional o religiosa.

¹³ Van-Dijk, T. A. (1999). Análisis crítico del discurso. Revista Anthropos, (189), 23-36.

Entonces, ¿Por qué es necesario saber sobre los dd.oo?

Saber qué son los discursos de odio nos permite:

- Ubicar cuándo se está formulando, escuchando, o produciendo uno de ellos.
- Identificar los medios en los que se manifiestan.
- A partir del contexto político, social y cultural, analizar sus particularidades en los niveles internacional, regional, nacional y local.
- Identificar los actores que producen y reproducen estos discursos en cada nivel, y que pueden ser tanto individuales como colectivos, institucionalizados o no.
- Desentrañar quiénes reproducen estos discursos, dónde se ubican política y socialmente, y de qué manera procuran legitimar las posiciones de poder político, económico y social.
- Conocer los modos en que se **practican y se reproducen** el abuso de poder, la dominación y la desigualdad.

Contar con esta información permite, además:

- Sopesar las consecuencias que pueden tener los discursos de odio.
- Habilitar capacidades de resistencia frente al control del discurso, de la mente y de acción; esto es, para articular la acción social.
- Distinguir entre argumentos y posiciones dogmáticas.
- Construir discursos para contrarrestar la desigualdad social, el abuso de poder, y la discriminación.

Medidas y propuestas para combatir los dd.oo

“El discurso de odio es una amenaza para la vida humana. Está socavando los esfuerzos de prevenir y combatir la pandemia, descarrilando la recuperación y destruyendo los cimientos mismos de la cohesión social”.

Antonio Guterres.

Las palabras del Secretario General de la Naciones Unidas, que pronunció el año 2020, dan a conocer la preocupación que pueden causar las expresiones discriminatorias, pero también la desinformación: ambas van de la mano.

En plena pandemia, éstas prácticas pusieron en riesgo la conducción apropiada de la catástrofe de salud, lo que nos da a entender la envergadura y capacidad de incidencia de estos discursos. Desde

la ONU se han desarrollado estrategias para combatir los ddoo, que incluyen, por una parte, la prohibición de la incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia. Por otra parte, propusieron medidas como promover un diálogo respetuoso y constructivo, fomentar la inclusión y la diversidad y promover una ética informativa en los medios de comunicación comprometidos por informar hechos comprobados.¹⁴

Algunos de los mecanismos propuestos por la ONU son:

a) **La Estrategia y Plan de Acción de las Naciones Unidas para la prevención del discurso de odio**

b) **El Plan de Acción de Rabat**

c) **Dangerous Hate Speech**

¹⁴ CNTV, Departamento de estudios. 2023. Discurso de Odio. Revisión bibliográfica. En: <https://cntv.cl/estudio-repositorio/discurso-de-odio-revision-bibliografica/>

d) **Creación del Marco Internacional sobre odio en línea por la Asamblea General de Naciones Unidas (Resolución 73/183).**

e) **Leyes específicas nacionales para abordar el Discurso de Odio en línea.**¹⁵

Regulaciones de los discursos de odio en América Latina

Los discursos de odio constituyen un fenómeno relevante en la región, que se ha abordado desde varias aristas.

La regulación de los discursos de odio en América Latina se ha organizado a través de las recomendaciones de La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH (1960), la que ha establecido que los Estados tienen la obligación de garantizar la libertad de expresión y, al mismo tiempo, proteger los derechos a la dignidad y la no discriminación de los grupos vulnerables.

A su vez, por el Plan de Acción Rabat (2014) de las Naciones Unidas sobre la prohibición de la apolo-

gía del odio nacional, racial o religioso que constituya incitación a la discriminación, hostilidad o violencia, añade que el discurso de odio debe ser prohibido por el derecho internacional.

Además de la sociedad civil, algunos gobiernos se han interesado por establecer regulaciones al respecto. En ese sentido, resulta trascendente que dichas regulaciones se plasmen en instrumentos jurídicos concretos.

La regulación de los discursos de odio en América Latina se ha organizado a través de las recomendaciones de la CIDH (1960).

Vale la pena advertir que el hecho de que exista un marco jurídico para regular los discursos de odio no significa que estos desaparezcan de inmediato; sin embargo, consideramos que este es un primer paso para modificar las prácticas sociales y procurar una convivencia respetuosa de la diversidad.

La siguiente tabla presenta algunos ejemplos de las regulaciones vigentes en 7 países de la región.

¹⁵ Ibidem. Por ejemplo, en Europa existen tales: Ley Alemana para la Protección de los Derechos de Autor en Internet (2018); La Ley de Protección de Datos francesa (2016); Ley de Responsabilidad por Discurso de Odio de Australia (2017).

PAÍS	TIPO DE MEDIDA
MÉXICO ¹⁶	<ul style="list-style-type: none"> • El Discurso de Odio es un delito que está regulado por el Código Penal Federal, el cual establece sanciones para aquellos que promuevan o inciten a la discriminación o la violencia en contra de cualquier persona o grupo social. • Existe la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED).
ARGENTINA	<ul style="list-style-type: none"> • A través de la constitución se prohíbe la discriminación. • Leyes de medios para regular las expresiones de odio. • Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual • Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI).
CHILE	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 20.609 contra la discriminación • Ley 19.733 sobre libertades de opinión e información y ejercicio del periodismo • Código Penal
COLOMBIA	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 1482 de 2011, conocida como la “Ley de Víctimas y Restitución de Tierras”. • Programas y campañas para fomentar el respeto a la diversidad cultural y social, y mecanismos para recibir denuncias de casos de Discurso de Odio.
ECUADOR	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución de la República • Ley Orgánica de Comunicación.
PERÚ	<ul style="list-style-type: none"> • Código Penal • Ley de Igualdad de Oportunidades sin Discriminación.

¹⁶ CNTV, Departamento de estudios. 2023. Discurso de Odio. Revisión bibliográfica. En: <https://cntv.cl/estudio-repositorio/discurso-de-odio-revision-bibliografica/>

PAÍS	TIPO DE MEDIDA
BRASIL	<ul style="list-style-type: none"> • Código Penal • Ley de Racismo • Consejo Nacional de Autorregulación Publicitaria (CONAR), que es una entidad privada encargada de supervisar y regular la publicidad en Brasil. • Consejo Nacional de Justicia (CNJ) • El Ministerio Público Federal (MPF) también tiene entre sus funciones investigar y sancionar los casos de Discurso de Odio en los medios de comunicación en Brasil

Reacciones institucionales:

El surgimiento y la reproducción de discursos de odio ha suscitado preocupaciones que trascienden lo individual. Por ese motivo, se han creado programas institucionales para monitorear sus expresiones y para generar conciencia respecto de sus consecuencias. Los insu- mos generados por parte de estas instituciones resultan cruciales: la regulación y el seguimiento sobre el estado de los discursos de odio permite delimitar el problema a nivel práctico y teórico, con el fin de impedir que grupos específicos justifiquen la violencia en virtud de la libertad de expresión.

A continuación se presentan algunos ejemplos de acciones institucionales en torno a los discursos de odio:

Para la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia, la Anti-Defamation League y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, indican la intensificación en todo el mundo de los discursos de odio.¹⁷ Las que siguen, son las principales iniciativas de regulación identificadas por el Departamento de Estudios de la Cadena Nacional de Televisión (2023), en Chile, que hace una detallada revisión de la situación internacional:

¹⁷ CNTV, Departamento de estudios. 2023. Discurso de Odio. Revisión bibliográfica. En: <https://cntv.cl/estudio-repositorio/discurso-de-odio-revision-bibliografica/>

- Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI, por su sigla en inglés) (2016). En este informe sobre España, la ECRI da cuenta sobre la intensificación de los discursos de odio en los últimos años a nivel mundial y sobre la existencia de tendencias políticas y sociales en Europa y en otras partes del mundo que refuerzan y normalizan este fenómeno.¹⁸
- Anti-Defamation League (ADL) (2020). En el informe anual The Year in Hate and Extremism 2019 la ADL destaca que los discursos de odio en EUA alcanzaron en 2019 su nivel más alto en más de una década. Dan a conocer, además, que “la retórica y la propaganda de los grupos extremistas y las figuras públicas han contribuido a un clima de polarización política y tensión social”.¹⁹
- Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2019). Combatiendo el Discurso de Odio: las normas internacionales y las prácticas de los Estados. Siguiendo la línea de la ERCI, este informe destacó que los discursos de odio son una problemática que sigue creciendo en muchas partes del mundo y enfatiza sobre el rol de las tecnologías digitales en la propagación de discursos de odio a una escala nunca antes vista.²⁰



¹⁸ Idem

¹⁹ Idem

²⁰ Idem



Preguntas para abrir el debate

- ¿Se pisa la cola el sistema democrático al permitir espacios en los que "se puede" deliberadamente producir y reproducir discursos de odio?
- ¿En qué o hasta qué nivel se puede dialogar con los fundamentos morales de los discursos políticos que motivan la discriminación?
- ¿Cómo prevenir el problema de la inclusión de miradas moralizantes, conservadoras o no, en la actividad político deliberativa y en otros espacios sin caer justamente en la censura?
- ¿Cómo se vincula el malestar social con la emergencia de los discursos de odio?
- ¿Qué dice la teología sobre el odio?
- ¿Cómo surgen los fundamentalismos religiosos?, ¿es válido que participen políticamente?
- ¿Qué recomendaciones se pueden hacer para ir contra los discursos de odio?
- Desde una perspectiva comunitaria, local, etc. ¿Cuál puede ser nuestra acción?

Fuentes de información

Agencia Reforma y Fernanda Carapia. (22 de junio de 2022). *Fieles del La luz del mundo han sufrido acoso y discriminación por caso de Naasón Joaquín García*. Retrieved 15 de octubre de 2023, from Debate: <https://www.debate.com.mx/guadalajara/Fieles-de-La-Luz-del-Mundo-han-sufrido-acoso-y-discriminacion-por-caso-de-Naason-Joaquin-Garcia-20220615-0364.html>

Almonacid, C. (2022). Ética y actividad política. Discursos de odio, negacionismo y desinformación en la Convención Constitucional de Chile. *Revista Palabra y Razón*, 22, 56-74.

Bokser Misses-Liwerant, J. (2016). Nombrar, analizar y reflexionar: el Holocausto y otros genocidios. *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales*, 61(228), 11-26. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-19182016000300011&lng=es&tlng=es.

Bustos Martínez, L., De Santiago Ortega, P., Martínez Miró, M. Á., & Rengifo Hidalgo, M. S. (2019). Discursos de odio: una epidemia que se propaga en la red. Estado de la cuestión sobre el racismo y la xenofobia en las redes sociales. *Mediaciones Sociales* (18), 25-42. <https://doi.org/10.5209/meso.64527>

Carrillo Donaire, J. (2015). Libertad de expresión y “discurso del odio” religioso: la construcción de la tolerancia en la era postsecular. *Revista De Fomento Social* (278), 205-243. <https://doi.org/10.32418/rfs.2015.278.1579>

Castells, M. (2013). *Comunicación y poder*. México: Siglo XXI Editores.

Castro Neira, Y. (2019). Las caravanas de migrantes. Racismo y ley en los éxodos masivos de población. Iberoforum. *Revista de Ciencias Sociales de la Universidad Iberoamericana*, 14(27), 8-48. *Revista de Ciencias Sociales de la Universidad Iberoamericana*: <https://www.redalyc.org/journal/2110/211062829002/html/>

- Chávez, A. E. (2021). Gender, ethno-nationalism, and the anti-mexicanist trope. *Journal of American Folklore*, 134(531), 3-24. <https://doi.org/10.5406/jamerfolk.134.531.0003>
- CNTV. (junio de 2023). *Consejo Nacional de Televisión*. Retrieved 20 de septiembre de 2023, from Discurso de odio. Revisión bibliográfica: <https://cntv.cl/estudio-repositorio/discurso-de-odio-revision-bibliografica/>
- Díaz-Vanegas, I., Monsiváis-Carrillo, A., & Cejudo-Espinosa, L. (2022). Debilidad institucional y atención al desplazamiento forzado en México: El caso de Chiapas. *Frontera norte* (34), e2278. <https://doi.org/10.33679/rfn.v1i1.2278>
- DW. (8 de septiembre de 2019). *Latinoamérica: 1.292 personas LGTBI asesinadas desde 2014*. Deutsche Welle: <https://www.dw.com/es/latinoam%C3%A9rica-1292-personas-lgtbi-han-sido-asesinadas-desde-2014/a-49958089>
- El País. (18 de noviembre de 2023). *Guerra entre Israel y Gaza: resumen del 18/11/2023*. El País: <https://elpais.com/internacional/2023-11-18/guerra-entre-israel-y-gaza-en-directo.html>
- Fernández de Cos, Á. (2021). *El genocidio de Ruanda: un conflicto contemporáneo de oscuras raíces* [Tesis para optar al grado en Historia, Universidad de Cantabria]. Repositorio Abierto de la Universidad de Cantabria: <https://repositorio.unican.es/xmlui/handle/10902/22284>
- Gagliardone, I., Danit, G., Thiago, A., & Martínez, G. (2015). *Countering online hate speech*. Programme in comparative media law and policy. University of Oxford: <http://unesdoc.unesco.org/images/0023/002332/233231e.pdf>
- Gonzalez Valdes, M. (2021). Migración, racismo y cultura: Elementos para analizar la “cuestión haitiana” en República Dominicana. 1991. *Revista de Estudios Internacionales*, 3(1), 79-93.

- Guterres, A. (diciembre de 2020). *We must do more to fight discrimination and intolerance*. Discurso presentado en la Asamblea General de Naciones Unidas UN. Nueva York, NY.
- Kaufman, G. (noviembre de 2015). *Odium dicta: libertad de expresión y protección de grupos discriminados en internet*. CONAPRED, México: <https://ssrn.com/abstract=2686171>
- Kévorkian, R. (2013). The Armenian genocide: A complete history. *The English Historical Review*, 128(533), 998-1000. <https://doi.org/10.1093/ehr/cet160>
- Lima Santos, D. (2016). El terreiro de candomblé representado en la poética de Aloísio Resende y Solano Trindade. *Revista Cuadernos de Literatura del Caribe e Hispanoamérica*, 23, 163-180. <https://doi.org/cl.23.2016.8>
- Meierhenrich, J. (2020). How many victims were there in the Rwandan genocide? A statistical debate. *Journal of Genocide Research*, 22, 72 - 82. <https://doi.org/10.1080/14623528.2019.1709611>
- Mohiuddin, A. (2019). Islamophobia and the discursive reconstitution of religious imagination in Europe. *Journal of Muslim Minority Affairs*, 39(2), 135-156. <https://doi.org/10.1080/13602004.2019.1625254>
- Ríos Nicoli, B. M. (2023). Radicalización digital: el efecto de las redes sociales en el extremismo político y el discurso del odio. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 7(1), 10749-10755. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i1.5247
- Rodríguez-Serrano, A., García-Catalán, S., & Martín-Núñez, M. (2019). Estrategias narrativas audiovisuales de desinformación en YouTube de la nueva extrema derecha europea. *El profesional de la información*, 28(3), e280311. <https://doi.org/10.3145/epi.2019.may.11>
- Santos, M. C. (2021). Dimensiones discursivas del racismo religioso brasileño. *Aisthesis* (70), 411-437. . <https://doi.org/10.7764/aisth.70.18>

SWI. (28 de enero de 2022). *Brasil, el país con la mayor tasa de asesinatos de personas trans en el mundo*. SWI swissinfo.ch - unidad empresarial de la sociedad suiza de radio y televisión SRG SSR: <https://www.swissinfo.ch/spa/brasil-el-pa%C3%ADs-con-la-mayor-tasa-de-asesinatos-de-personas-trans-en-el-mundo/47301642#:~:text=%2D%20Brasil%20registr%C3%B3%20140%20asesinatos%20de,un%20estudio%20divulgado%20este%20viernes>.

Van-Dijk, T. A. (1996). Poder, discurso e ideología. En T. A. Van-Dijk, *Estructuras y funciones del discurso. Una introducción disciplinaria a la lingüística del texto y a los estudios del discurso (nueva edición aumentada)* (pág. 181). Siglo XXI.

Van-Dijk, T. A. (1999). Análisis crítico del discurso. *Revista Anthropos*, 189, 23-36.

Impreso en Honduras 2024.
Todos los derechos reservados.

